

ba y esperaba. Mucha falta hacía à la Santa aquella gran cabeza, y le solicita mas cerca, para cuyo fin le previene, que si tarda en venir no la hallará en Malagón, porque partiría á la Fundacion de Villanueva de la Xara, sita tres leguas del Convento de la Roda, donde tambien se necesitaba la presencia de la Santa, y se lo importunaba el Venerable Padre Fr. Antonio de Jesus, de quien habla despues.

5. En el número 4. le dá gustosas noticias de su importante salud, y de la espiritual y temporal en que iba recobrándose el Convento de Malagón, que con las turbaciones passadas quedó algo, y mas que algo estragado. Pero el Convento donde estaba Santa Teresa, en dos dias se componía.

6. En el número 5. y los dos siguientes toca un punto que del todo no se acaba de percibir. Habló de él en la Carta XXXIII. del tomo 2. num. 2. y 4. que es la que aquí dice había escrito al de la cueva, que era el Padre Gracian. Proponía sin duda Dória un proyecto en orden á la Gerarquía de la Reforma, assignando sobre el Provincial otro Prelado, ó como Vicario del Reverendísimo General, ó con otras facultades. ¿Y qué sabemos si le pondría tambien sus asistentes? Pues el noble pensamiento de entablar en la Orden Difinitorio no nació de repente: cocióle mucho en su pecho el grande Nicoláo, y tenemos no pocos vislumbres en estas Cartas, que le comunicó largamente con la Santa, como se dixo en las Notas á la Carta XLIII. del tomo 2. y sobre la XII. del 3.

4. Si no fue esse el que aquí dice la Santa la ha contentado mucho, y querría yá verlo hecho, no sabremos determinar qual fuesse; por lo menos no sería de Visitador, ni de Calzados, porque lo aborreía la Santa, ni de Descalzos, porque no tenían necesidad de esso. En fin la propuesta de Dória ó su proyecto aprobó la Santa, y le escribió á Gracian y á los Ministros del Rey. Repara despues en que se haga con solidez, por las dudas que hubo quando murió Hormaneto, de si había espirado tambien la Comission de Gracian, y porque no quería pleytos, que aún ganados no son buenos. Ni quiere manéje el mismo Gracian el negocio, aunque esté yá para entonces libre de la penitencia del Nuncio por las razones prudentísimas que insinúa. Por esta penitencia le llama *el de la cueva*, lo qual se declara por lo que escribe en la Carta III. del tom. 1. num. 11.

8. Finalmente se inclina á nuestro Padre Fr. Antonio, mas por la agena tentacion que por propia inclinacion. Estuvo nombrado Provincial en el segundo nada afortunado Capitulo de Almodóvar, y antes le delegó algunas Visitas el de Salamanca, esto es el Padre Fr. Pedro Fernandez, Prior actual de San Estevan, quando fue Visitador, y se vén sus aprobaciones en los libros de cuentas de la Encarnacion de Avila, don-

donde á 9. de Octubre de 74. firma: *Fr. Antonio de Jesus, Vicario Provincial.*

9. En el número 8. rezela otra nueva maraña que urdía en Sevilla el enemigo, que nunca se cansa de urdir, y tiene mil artes para dañar: *Mille nocendi artes.* Mucha ojeriza mostró contra aquella venerable Comunidad, señal que hacía guerra al Infierno, y peleaba bien en las batallas del Señor.

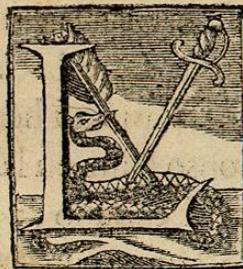
10. En el número 9. se despide cariñosa de este su amado hijo, manifestándole el amor de la Priora Gerónyma del Espíritu Santo, y de todas aquí: de algunas en la passada; y el suyo en particular. Pero acaba graciosa con la sospecha de su detencion, embiándole un postre que solo su discrecion podría sazonar tan bien, porque solo su gracia y sal sabía corregir á los mayores hombres, dexándolos enamorados de sí y de Dios.



## CARTA XX.

AL PADRE FRAY GERONIMO GRACIAN  
de la Madre de Dios. Primera.

## JESUS.



A gracia del Espíritu Santo sea con V. P. mi Padre. A Doña Luisa escribí se podían passar estas Monjas á su Casa de Paracuellos hasta que aquí la haga, que está tres leguas de Madrid, y dos de Alcalá, á lo que me parece, y muy sano Lugar, que allí quisiera yo harto hiciera el Monesterio; y nunca quiso. Harto mas querría que no saliessen de aquí, yá que es-

tán, por ser Lugar tan passagero; mas á mas no poder, plega à Dios haga esto, y V. P. lo tenga por bien, que no aguardaremos licencia, porque creo si terná, y no hay otro remedio; y deshacer el Monesterio como el de Pastrana, por ninguna manera se sufre. En fin, si ahora no responde bien, iré á Toledo para que la hablen algunas personas, y no saldré de allí, hasta que de una manera ú de otra se remedie esto. V. P. no tenga pena.

2. He venido buena, que ha sido mas acertado que venir en carros, por caminar á la hora que quería, y bien regalada de mi hermano. Besa á V. P. mucho las manos, y ha venido bueno, y lo está: harto buen hombre es, si me quisiese dexar en Toledo, y irse hasta que esso de allá se allanasse, porque sabríamos de V. P. mas no hay remedio de esto. Teresa ha venido dando recreacion por el camino, y sin ninguna pesadumbre.

5. ; O mi Padre, que desástre me acaeció! que estando en una parba (que no pensamos teníamos poco) cabe una Venta, que no se podía estar en ella, éntrase me una gran salamanquesa ú lagartija entre la túnica y la carne en el brazo, aunque presto la asió mi hermano, y la arrojó, y dió con ella á Alonso Ruiz en la boca, que nos ha hecho harto bien en el camino, y Diego mucho: por esso déle ya el hábito, que es un Angelito: háme parecido llevó una Monja, y harto mas la quisiera que la Cathalina que he de llevar de aquí. Mejor parece que está, sino con esta ansia de irse: la en-

fer-

ferma está perdida del todo. Bien puede V. P. estar seguro que lo estaba así quando hizo el buen hecho: dice que lo hacía por honrar mas la Orden.

4. La Madre Priora se encomienda mucho á V. P. Dice, que por no cansarle no le escribe. Levantada anda; y como es tan amiga de andar en todo, y tan aliñosa, ha de ser inconveniente para no sanar tan presto. Quando V. P. fuere á nuestra casa, regáleme mucho á S. Gabriel, que quedó muy penada, y es un Angel en sencillez y espíritu harto bueno, y débola mucho.

5. Mándeme V. P. que no den á comer à nadie en el Locutorio en ninguna manera; porque ellas se inquietan mucho, y sino es con V. P. (que esto no ha de entrar en cuenta quando fuere menester) hácenlo de muy mala gana, y yo la tengo peor de que lo hagan, y así se lo dexé dicho, y hay muchos inconvenientes. Y basta que no ternàn ellas que comer si lo hacen, porque las limosnas son pocas, y no lo dirán, sino quedarsehán sin comer, y esto es lo menos. Quando yo estaba ahí, vía no les faltasse, y no se gastaba del Convento. Todas las cosas son como se principian, y es un principio que puede venir á mucho mal: por esso V. P. entienda que importa mucho, y que á ellas les darà gran consuelo saber, que V. P. quiere que se guarden las Actas que hizo y confirmó del Padre Fr. Pedro Fernandez. Todas son mozas; y créame Padre mio, que lo mas seguro es, que no traten con Frayles. Ninguna cosa he tanto miedo en estos Monesterios como esto: porque aunque ahora es todo santo, sé en lo que verná á parar,

P 2

si

si no se remedia desde luego, y esto me hace poner tanto en ello. Perdóneme Padre mio, y quédese con Dios.

Verdadera hija de V. P.

Teresa de Jesus.

### NOTAS.

1. **E**L Original de esta Carta se halla en el Colegio de Carmelitas Descalzas de Guadalaxara, sujeto al Ordinarió, que llaman de N. Sra. de la Fuente; y parte de ella en unos quadernos de María de S. Joseph, hermana del mismo V. Padre Gracian para quien es, que guardan las Religiosas de Consuegra. Era de mas de pliego, y la falta la primera hoja, y las siguientes à la que se conserva. Escribióse el año de 76. recién llegada la Santa à Malagón de buelta de Sevilla, donde à la sazón se hallaba el Padre Gracian. Es harto doctrinal y graciosa; que la doctrina y la gracia siempre andaban juntas en la pluma de Santa Teresa.

2. En el número 1. venía tratando à lo que se vé, de procurar acomodar Casa durable à sus hijas de Malagón; y por no hallar otro arbitrio, juzgó conveniente consintiese la señora Doña Luisa de la Cerda, que como por Fundadora parece tenía obligacion, en que se passassen por algun tiempo à su Palacio de Paracuellos. Era Señora de aquel Lugar; y en las Escrituras que hizo con la Santa se nombra su marido: *El muy illustre señor Arias Pardo de Saavedra, Mariscal de Castilla, y Señor de la Villa de Malagón é Paracuellos, difunto.* Es notable en este número aquella solitud maternal con que cuida del acomodo de sus hijas; para cuyo fin no rehusa partir à Toledo, como lo hizo, para aliviar à sus amadas hijas à costa de su trabajo. Muchos padeció por ellas, de que deben vivir reconocidas y tiernamente agradecidas, siendo la mas noble señal de su gratitud la observancia puntual de su vocacion: *Si diligitis me, decía el buen Jesus, mandara mea servate.*

3. En el num. 2. hace relacion gustosa de su camino, y del alivio y regalo con que le hizo por el cuidado de su hermano el señor Lorenzo de Cepeda, que la acompañó con su sobrina Teresa hasta Toledo, trayéndola.

JOAN. 14.  
15.

dola con la autoridad que à su persona convenia. Esto bastó, como dice el Ilustríssimo Yepes, para sembrar fama que trahía en su compañía galanes y damas, calumniando à la Santa con los errados juicios que acostumbra el mundo, que quanto mas viejo, es mas loco. Yepeslib. 3. cap. 13.

4. Alaba justamente à su buen hermano, y elogia las gracias de la niña Teresa, que sería como de ocho años. Colígese de este número que no venía la Santa con determinacion total de quedarse en Toledo; si bien la patente de Gracian y las urgencias de Malagón la detuvieron allí hasta Julio de 77.

5. En cuya detencion se hace preciso advertir, que todos sus Historiadores escriben tuvo la Santa por este tiempo en Toledo su cárcel, afirmando que al salir de Sevilla lo eligió por tal. Por otra parte vémoslo contrario en esta y otras Cartas, cuyas luces faltaron sin duda à los Venerables Historiadores. Yepes cap. 28. §. Partióse.

6. Si he de decir mi sentir, salió la Santa de Sevilla con ánimo de retirarse à Avila en fuerza del Orden del General y su Capítulo de Placencia; pero las urgencias de la Casa de Malagón con otras ocurrencias precisaron al Padre Gracian à detenerla en Toledo, cuya detencion, considerando à la Santa como retrahida, y sin solicitar ni admitir Fundacion ulterior, se pudo llamar prision ó cárcel. Pero no estuvo allí mas de tres años, como dice el Señor Yepes. Ni la mandó el Nuncio tuviese por cárcel el Convento de Toledo, como juzgó nuestro Historiador general. N. Hist. lib. 4. cap. 33. n. 2.

7. Porque embravecida la furia de la persecucion contra la Reforma y su Santa Fundadora, se hubo de retirar al sagrado de San Joseph de Avila, donde estuvo dos años, como dice el mismo Ilustríssimo, quien tambien padeció equivocacion en afirmar fue reclusa à Avila por mandato del Nuncio; pues antes que éste pudiesse intimarla el mandato, yà la Santa estaba en Avila, à donde la llevaron el Padre Gracian y Fr. Antonio de Jesus en el mencionado Julio de 77. en cuyo tiempo no había llegado el Sr. Segá à España. Con que debemos decir que la demora ó residencia de la Santa en Toledo, si se llamaba reclusion ó cárcel, fue por el Decreto del General ó su Capítulo, que no señalándola determinado Convento, la detuvo Gracian allí como un año, para perficionar la Fundacion de Malagón, segun se ha dicho. Continuó despues la Santa su reclusion en Avila, para que à imitacion de los Apóstoles y Fundadores de la Iglesia, santificasse, no una, sino várias cárceles. Yepeslib. 3. cap. 12. §. No por esto.

8. Assí, y no de otra forma se verifica lo que afirma el señor Yepes: que él mismo la visitó en la cárcel de Toledo, y que estuvo reclusa en Avila dos años. Al Otoño del 77. llegó el Monseñor Segá à Madrid, y ganado antes de la parte contraria, y no bien informado despues de la Santa y su gloriosa conducta, la dió en el de 78. los dictados que no merecía:

cia: oprimiendo á su Familia hasta procurarla extinguir, como ella escribió en el de 79. al P. Roca en la Carta XXVII. del tomo 1. que se escribió en Avila, y no en Toledo, como algunos han dicho.

9. El querer detenerse la Santa hasta que se allanase lo de Sevilla, sería algun incidente de la Visita del Padre Gracian, de que ya andaba cuidadosa tiempo habia, y ocurriría de nuevo alguna dificultad por el Contra-Breve ú otro repáro.

10. En el número 3. está graciosa con el desastre que refiere de la savandija. El susto era natural en quien padecía como la Santa tantos accidentes de corazon; bien que le tenía mas que de muger. Créo que aunque hubiera sido serpiente, no hubiera osado à hacerla mal: porque despues de la Madre Soberana de Dios, fue Santa Teresa la muger que le quebró la cabeza. A mas que à los Apóstoles y sus seguidores, como lo era la Santa, prometió el Señor que ni las serpientes ni el veneno les haría daño: *Non eis nocebit.* Y quando hubiera faltado su buen hermano, la misma Santa, como otro Pablo à la Serpiente de Malta, la hubiera arrojado no á la boca de Alonso Ruíz, su devoto y bien-hechor, sino al fuego de la venta, ó á la venta del fuego, donde pagasse su osadía. La casualidad de dár con ella en la boca del otro sería materia de recreacion, como accion indeliberada, consiguiente à la prisa que intiman lances semejantes.

11. No se sabe quien fue aquel Diego pretendiente del santo Hábito: aunque le dexa la Santa bien alabado con lo que escribe de él. La que nombra luego, era una Lega llamada Cathalina de la Resurreccion, que había professado á 13. de Noviembre de 75. La otra parece fue aquella Ana de Jesus, de quien habla en la Carta XXX. del tom. 2. Era natural de Colmenar viejo, y la primera que professó en Malagón.

12. En el número 4. habla de la Madre Brianda y de su fervorosa condicion nada conducente á su salud, que perdió á manos de su fervor. Elógia á Leonor de San Gabriel, enfermera de la Santa en Sevilla, donde se vé estaba el Padre Gracian, pues le dà sus encomiendas.

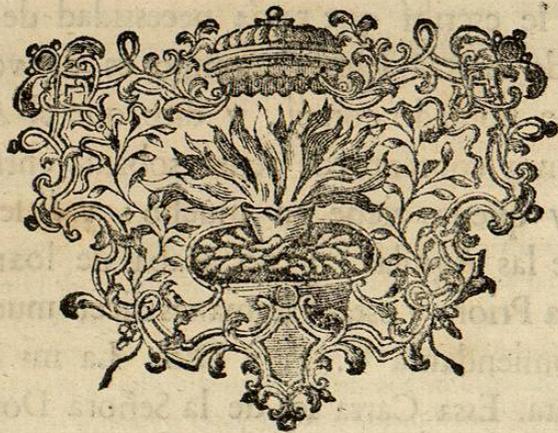
13. En el número 5. se muestra nada dadivosa, sino de una disimulada reprehension, que como en cabeza de hierro dà al mismo Padre Gracian; aunque al fin le pide perdon. Perdóneme à mí la Santa, que con todos fue liberal sino con sus hijos, en que puntualmente la siguen sus hijas. No falta que comer à las de los grandes Patriarcas San Benito, San Bernardo, San Pedro Nolasco, Santo Domingo, San Francisco y otros, porque contribuyan à sus Vicarios y Confesores con un religioso sustento. Tan pobre fue Santa Clara como Santa Teresa, y no falta que comer à sus hijas, aunque religiosamente mantengan sus Confesores. Con que tampoco faltaría à las de Santa Teresa, aunque contribuyeran con igual remuneracion.

Es

14. Es equidad y razon muy conforme al Concilio de Trento, como resuelven Canonistas y Theólogos, que las Religiosas recompensen à sus Confesores ordinarios el trabajo extrínseco con la asistencia de una decente sustentacion; pero con esta Carta y otras dió Santa Teresa Carta de pago à sus hijos. Ellos agradecidos à su Madre la recibieron con tanto gusto, que de valde están satisfechos. De valde sirven à sus hijas, de valde las cuidan, las asisten, las dirigen, y las gobiernan no solo en el fuero interior y de la confession, sino tambien en el externo y judicial. Véase al propósito el diligente Autor del Año Teresiano, que al dia 22. de Julio desde el núm. 144. hace demostracion de esta constante, aunque peregrina verdad con las Leyes y Actas de la Religion.

15. No tenemos á mano las que cita aquí la Santa que establecieron los Padres Fernandez y Gracian; pero no hacen falta teniendo terminantes, y á caso mas rigurosas las que observa y practica la Orden. Verdad sea, que si bien ésta procede en obsequio de la Santa con tanto desinterés y generosidad, no nos persuadimos à que sus hijas se juzguen eximidas del justo reconocimiento á tanta gracia y favor.

16. Finalmente, concluye con un excelente aviso del poco trato de los Religiosos con las Religiosas, digno de un Seráfico Patriarca; pues el glorioso San Francisco temía lo mismo que la Santa: en cuya confirmacion declarando su prudente temor, solía decir: *Timeo quod Deus abstulit à nobis uxores, & Diabolus dedit nobis sorores.*



CAR-

Barbos. in  
Colect. in  
capit. 10.  
Conc. Tri-  
dent. Sess.  
25.  
Pellizar.  
tom. 2.  
quest. 16.  
tract. 10.  
sect. 3. sub  
sect. 1. &  
alii.